



A los interesados en solicitar el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza -CCC-:  
**El MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 510-2013 que aprueba el "Manual de Procedimientos para la Emisión de Certificados de Compra de Cosecha Nacional de Arroz en Granza -CCC-", Artículo 7, personas Individuales y Jurídicas interesadas en solicitar el CCC. El MAGA desarrollará las acciones que permitan en forma Integral garantizar el procedimiento respectivo".  
 Los requisitos para solicitar el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza, CCC, lo establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 510-2013, publicado en el Diario de Centroamérica el 6 de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO 3. Requisitos para solicitar el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza, CCC.** Toda persona Individual o Jurídica interesada en solicitar el CCC, debe presentar la documentación siguiente:

1. Llenar el formulario proporcionado por el MAGA, que contenga:
  - a. Nombre, razón o denominación social;
  - b. Nombre del propietario o representante legal;
  - c. Domicilio de la persona Individual o Jurídica, sede social, teléfono y dirección electrónica;
  - d. Nombre y firma del propietario o representante legal y sello de la empresa.
2. Constancia actualizada del Registro Tributario Unificado -RTU- extendido por la SAT en original, con no más de sesenta días de haber sido emitido.
3. Copia de la Constancia del número de Registro de Importador extendido por la DACE.
4. Declaración jurada, en original, en la que manifieste:
  - a. Que todos los documentos e información aportada es verídica;
  - b. Que posee la capacidad instalada de recepción, secado, almacenamiento y procesamiento de arroz y su ubicación;
  - c. Que acepta las condiciones y compromisos establecidos en este Manual de Procedimientos;
  - d. Que se compromete a constituir antes del catorce de septiembre del año correspondiente una garantía de pago, a satisfacción del productor, por la producción que comprará.
5. En caso no cuenten con la capacidad instalada necesaria, presentar una copia autenticada del contrato de maquila con una persona, individual o jurídica, que posea la capacidad instalada de procesamiento.
6. Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa\*.
7. Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Sociedad, si es persona jurídica\*.
8. Fotocopia legalizada del Nomenclario de Representante Legal con las facultades necesarias, incluyendo la razón de inscripción en el registro correspondiente, si es persona jurídica\*.
9. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación o Pasaporte, en caso de ser Extranjero, del propietario o Representante Legal\*.

\*Amparados en el artículo 27, del Decreto 5-2021.  
 De conformidad con lo establecido en el artículo 3, del Acuerdo Ministerial 510-2013, los expedientes deberán presentarse **ORDENADOS** con todos los requisitos solicitados **con separadores por documento**, como último día el **27 de enero antes de las 09:00 horas**; y en el caso de que el Departamento notifique al interesado que debe completar el expediente, tiene prórroga hasta el 28 de enero de 2022 antes de las 16:00 horas. Los expedientes se deben presentar en la 3ra. Avenida B-32 zona 9, ciudad de Guatemala. El formulario según artículo 3, inciso 1, se puede descargar en la siguiente dirección: <https://www.maga.gob.gt/sitios/diplan/comercio-Internacional>.

(234712-2)-14-enero

**LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 10 numeral 28 Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 Capítulo Segundo Obligaciones de Transparencia **INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS SUS SISTEMAS DE REGISTROS Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTOS Y FINALIDADES DE ACCESO HACE CONSTAR:** Que en la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa, existe un archivo General que agrupa toda la información física lógica y cronológica de los departamentos que integra la municipalidad, y digitalmente en cada dependencia a su cargo, la finalidad estriba en la función que cada una de estas oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conjuntar toda la información relacionada con su quehacer diario a efecto de conformar la memoria anual de labores. Sus sistemas de registro son los tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del seis de agosto de 2009 se creó la Unidad a la Información Pública Municipal medio por el cual es de observancia general, al cual puede dirigirse cualquier vecino, usuario interesado solicitar por escrito la información que le sea de utilidad. El proceso a seguir para obtener la información es realizar solicitud escrita o vía electrónica a la página web <http://www.municipioblonuevovinas.lajp.gt> ante la unidad de Información pública ubicada en la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa.

Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, enero de 2022  
  
 Cristiana José Blanco Fajardo  
 Alcaldé Municipal

(234878-2)-14-enero



**Municipalidad de La Libertad**

DEPARTAMENTO DE PETEN  
 7044-0669

E-mail: [munilalibertadpeten2020.2024@gmail.com](mailto:munilalibertadpeten2020.2024@gmail.com)  
 GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-  
 LICITACIÓN 1-2022

Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EQUIPO DE GENERACIÓN, LA LIBERTAD PETEN**  
 Señores Proveedores Precalificados Presente  
 La Municipalidad de La Libertad, departamento de Petén, cumpliendo las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, le invita a participar en la presentación de ofertas para el Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EQUIPO DE GENERACIÓN, LA LIBERTAD PETEN.** De acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se consignan en las bases de Licitación No. 1-2022 que podrán obtener en la Dirección Municipal de Planificación -DMP- de esta misma municipalidad o en el portal de internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) con el NOG 16118456 las ofertas se deberán presentar en un sobre cerrado con el nombre del oferente, indicando además el nombre del proyecto y el Número de Operación Guatecompras, (NOG). La recepción final de plicas será el 21 DE FEBRERO DE 2022 a las 9:00 horas, teniendo como límite para la presentación las 9:30 horas en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad.

Atentamente,

(234861-2)-14-enero

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 1-2022**

**LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE BARBERENA,  
 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**

Invita a empresas individuales o jurídicas que estén debidamente inscritas en el Registro de Proveedores de Guatecompras del Ministerio de Finanzas Públicas e Inscritos en el Registro General De Adquisiciones del Estado (RGAE), que cumplan con los requisitos indicados en las bases, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 1-2022 y presentación de ofertas para el evento:

**MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESTADIO EL CERINAL, BARBERENA,  
 SANTA ROSA**

Las empresas o entidades interesadas podrán adquirir las bases del presente concurso a licitación en la Dirección Municipal de Planificación, ubicada en el primer nivel de la Municipalidad de Barberena 4ta. Calle 4ta. Avenida Zona 1 Barberena Santa Rosa. Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación Guatecompras NOG 16057236

La presentación y recepción de las ofertas se llevará a cabo el día 22 de Febrero de 2022 a las 10:00 hrs am. En el Salón de Usos Múltiples segundo nivel del edificio de la Municipalidad de Barberena, ubicada en 4ta. Calle 4ta. Avenida Zona 1, Barberena, Santa Rosa. Transcurrido 30 minutos de la hora indicada no se aceptará ninguna oferta más y se procederá a la apertura de plicas.

(234877-2)-14-enero

LA JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL DEL COMITÉ PROFORMACION DEL PARTIDO REPUBLICANO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS Y SUS ESTATUTOS Y LO ACORDADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

**CONVOCA**

1. A todos los adherentes del comité pro formación del Partido Republicano de los municipios del país, y basados en los artículos 27,28,37,38,48,49 y 50 de La Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, a realizar SUS PRIMERAS ASAMBLEAS MUNICIPALES ORDINARIAS, siendo los puntos de agenda a tratar: 1) ELECCION DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL, CUYOS MIEMBROS DURARAN TRES AÑOS EN SUS CARGOS. 2) ELECCION de dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes para integrar la Asamblea Departamental Ordinaria y la ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA PARA LAS QUE FUEREN CONVOCADOS Las asambleas municipales se celebrarán del 03 de enero de 2022 al 3 de mayo de 2022, en los lugares, días y horas que se señalen en las respectivas convocatorias locales.
2. A todos los Delegados Municipales electos en sus respectivas Asambleas Municipales ordinarias a celebrar sus primeras ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES ORDINARIAS, siendo el punto de agenda a tratar 1) ELECCION DEL PRIMER COMITE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL. Dichas asambleas se realizarán del 3 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022, en los lugares, días y horas que se señale en sus respectivas convocatorias locales. La Asamblea Nacional será convocada oportunamente.

Carlos Fernando Velásquez Monge  
 Secretario General  
 Junta Directiva Provisional  
 Comité Pro formación, Partido Republicano  
 - PR -

(234899-2)-14-enero

**LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. En cumplimiento a lo que establece el artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 Capitulo Segundo Obligaciones de Transparencia INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS SUS SISTEMAS DE REGISTROS Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTOS Y FINALIDADES DE ACCESO HACE CONSTAR:** Que en la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa, existe un archivo General que aglutina toda la información física lógica y cronológica de los departamentos que integra la municipalidad, y digitalmente en cada dependencia a su cargo, la finalidad estriba en la función que cada una de esta oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conjuntar toda la información relacionada con su quehacer diario a efecto de conformar la memoria anual de labores. Sus sistemas de registro son los tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del seis de agosto de 2009 se creó la Unidad a la Información Pública Municipal medio por el cual es de observancia general, al cual puede dirigirse cualquier vecino, usuario interesado solicitar por escrito la información que le sea de utilidad. El proceso a seguir para obtener la información es realizar solicitud escrita o vía electrónica a la página web <http://www.munipueblonuevovinas.lajp.gt>. ante la unidad de Información pública ubicada en la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa.

Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, enero de 2022



**Cristians Josué Blanco Fajardo**  
Alcalde Municipal